



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 12 AGO. 2021

Visto: El Memorando Nº 591-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-OEGRH; SisGeDo Nº 1917094, de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7º de la Constitución Política del Perú, señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de su comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa;

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establece la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 176-2014/MINSA, se aprueba la Guía Técnica para la Metodología de Cálculo de las Brechas de Recursos Humanos en Salud para los Servicios Asistenciales del Primer Nivel de Atención, con la finalidad de promover la implementación de estrategias de dotación de recursos humanos en salud para servicios asistenciales del primer nivel de atención en el marco del Aseguramiento Universal en Salud (AUS) y la descentralización;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 437-2014/MINSA, se aprueba la Guía Técnica para la Metodología de Estimación de las Brechas de Recursos Humanos en Salud para los Servicios Asistenciales del Segundo y Tercer Nivel de Atención, con el objetivo de establecer la metodología para la estimación de las brechas de recursos humanos en salud de los servicios asistenciales del segundo y tercer nivel de atención, considerando la demanda efectiva de prestaciones y la oferta de los servicios de salud;

Que, mediante Memorando Nº 591-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-OEGRH, el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la reconfiguración del Equipo Responsable de Identificación de Brecha de Recursos Humanos del Personal de la Salud de la Región Huancavelica, por haberse producido cambios de directivos en la entidad; para lo cual, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional Nº 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;



Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el EQUIPO RESPONSABLE DE IDENTIFICACIÓN DE BRECHA DE RECURSOS HUMANOS DEL PERSONAL DE LA SALUD DE LA REGIÓN HUANCAMELICA, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

- **Mg. DARWIN JUAN MOSCOSO GARCIA.**
Director Regional de Salud de Huancavelica.

SECRETARIO TECNICO:

- **Eco. GERMAN ORTEGA MELGAR.**
Director Ejecutivo de Gestión de Recursos Humanos.

MIEMBROS:

- **C.D. FABRICIO LEONEL CARRILLO CORDOVA.**
Director Ejecutivo de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud.
- **Ing. MARIANELLA FUENTES ARAUJO.**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización.
- **Obsta. CANDIDA JIMENA DE LA CRUZ QUISPE.**
Supervisora Administrativa de la Dirección de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.
- **Obsta. EVELYN JUDITH RUBIO ALVAREZ.**
Supervisora Administrativa de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación.
- **TAP. GUILLERMO MORAN QUISPE.**
Equipo Técnico de Recursos Humanos.

Artículo 2°.- Notifíquese la presente resolución a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - INCA
CEP 55819

D.JMG/GOM/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.